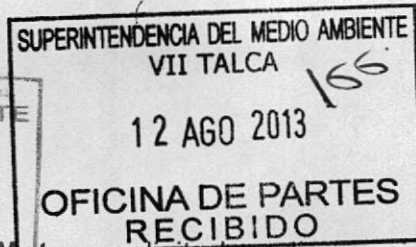
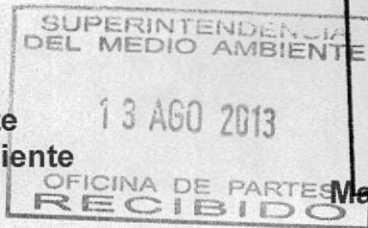


Solicitud  
A la Señor  
Superintendente  
Del Medio ambiente



Mat.: solicitud medicion ruidos molestos

Lunes 12 de agosto 2013

Sergio van Rysselberghe Bude

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] propietario de la propiedad denominada llano blanco hijuela "A" a nombre de mi cónyuge **Ema Beatriz Jara Amigo**, rol de avalúo nº 338-122 de la comuna de Pelluhue, ubicada de acuerdo al reciente plan regulador comunal aprobado el año 2012 en zona ZU-3 "zona residencial 3", y conforme al certificado nº 2 de fecha 08 de enero 2013 de la dirección de obras Municipales de la I. Municipalidad de Pelluhue, que homologó mi vivienda a la **zona 1** del DS 146/1997, que en copia autorizada ante notario se adjuntó en presentación solicitada en enero 2013.

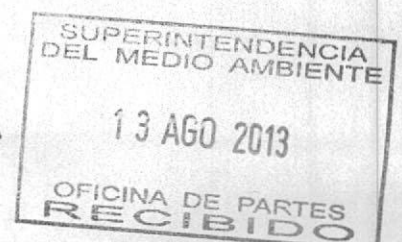
El reclamo, en el cual se solicita medición de ruidos, es contra la Discoteca "El Punto" de propiedad de la sociedad de Muñoz y Saavedra Ltda., ubicado aproximadamente a 120 metros de mi vivienda en dirección sur oeste, a un costado de la ruta m-80-n, km 1,2, con resolución ambiental de la ex CONAMA..

Se solicita respetuosamente a la **Superintendencia del medio ambiente del Maule** medición de ruidos molestos dentro de mi vivienda para **sábado 21 de septiembre 2013 en horario entre las 1:30 am y las 03:30 a.m.**, que corresponde al fin de semana largo de fiestas patrias, que sucede al a **los días 17,18 y 19 de septiembre del 2013 como día "sándwich" o días feriados de fiestas patrias**, horario en que los ruidos se perciben mas altos. Posterior a la medición de ruidos, si se encontraren que los ruidos han superado la norma, se tomen las medidas correspondientes para que se mitiguen los ruidos en forma concreta y se solicite asistencia a la Dirección de obras Municipales de la I. Municipalidad de Pelluhue, sabiendo que medición reciente de fecha 16 de febrero del 2013 arrojó ruidos sobre norma para zona 1 del DS, es que se revise permiso sectorial en caso de repetirse la vulneración de la norma y las sanciones adicionales que sean pertinentes.

Es gracia

Distribución:

- La indicada
- Archivo



• **Individualización denunciante\***

Persona natural	X
Persona jurídica	

• **Persona natural.**

<b>Nombres*</b>	Sergio Enrique		
<b>Apellidos*</b>	van Rysselberghe Buder		
<b>Cédula de Identidad</b>	[REDACTED]	137	[REDACTED] 64 [REDACTED]
[REDACTED]*	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	Sin numero	[REDACTED]
<b>Teléfono de</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

• **Persona Jurídica.**

<b>Razón social o Nombre*</b>	
<b>RUT</b>	[REDACTED] . [REDACTED] . [REDACTED] - [REDACTED]
<b>Tipo de persona jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo del Estado</li> <li>• Empresa pública</li> <li>• Sociedad anónima</li> <li>• Sociedad de</li> <li>• responsabilidad limitada</li> <li>• Sociedad colectiva</li> <li>• Sociedad en comandita</li> <li>• Empresa individual de</li> <li>• responsabilidad limitada</li> <li>• Sociedad por acciones</li> <li>• Sociedad contractual</li> </ul>



	minera • • • • • (Especifique) _____	Sociedad legal minera Corporación Fundación Sindicato Otro		
<b>Domicilio*</b>	Región	Calle		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

• **Representante.**

<b>Nombres*</b>				
<b>Apellidos*</b>				
<b>Cédula de Identidad</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Domicilio*</b>	Región	Calle		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
<b>Acredita personería vigente del representante</b>				

• **Apoderado\***

<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
-----------------------------	--

¿Actúa mediante apoderado? (Ley N°19.880)

<b>Nombres*</b>	
<b>Apellidos*</b>	

<b>Cédula de Identidad</b>	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
<b>Domicilio*</b>	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
<b>Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880</b>				

• **Identificación del o los presuntos infractores\***

<b>Persona natural</b>	
<b>Persona jurídica</b>	X

<b>Nombre completo o Razón Social</b>	Sociedad de Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., representante legal es Diego Muñoz Rojas RUN desconocido, domiciliado en Maipú 16 de Cauquenes, VII Región			
<b>Cédula de Identidad o RUT</b>	<input type="text"/> 76 <input type="text"/> . <input type="text"/> 028 <input type="text"/> . <input type="text"/> 581 <input type="text"/> - <input type="text"/> 5			
<b>Domicilio*</b> (Del Establecimiento)	Región VII del maule		Calle Ruta m-80-n km 1,2	
	Ciudad Pelluhue	Número Sin nº	Block/Dpto.	Sector Pueblo Hundido
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
		9-0995795		
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			



- **Antecedentes de la denuncia\***

**Descripción de los hechos denunciados**

En virtud de las constantes mediciones que ha realizado la autoridad sanitaria del Maule, se han realizado periódicamente mediciones de ruido, varias de ellas sobre la norma, con posible tráfico de influencias y desacato a la Justicia con la Municipalidad de Pelluhue y posiblemente suceda con la Seremi de Salud y de Vivienda del Maule, situaciones que están siendo investigadas por el ministerio público de Cauquenes al menos con la municipalidad de Pelluhue.

Cabe mencionar que se solicitó con fecha 14 de enero del 2012 medición de ruidos en carta ingresada con fecha 15 de Enero al SEIA de Talca, y en dicha carta dirigida a la encargada regional del Maule de la superintendencia del medio ambiente, situación me enteré después que fue derivada a Santiago a la Superintendencia del medio ambiente. En dicha carta se adjuntó en copia autorizada ante notario público certificado nº 02 de fecha 08 de enero del 2012, el cual homologó a zona 1 del DS 146/1997 de normas de ruido para fuentes Fijas del Minsegespres., medición que se efectuó con fecha 10 de febrero del 2013, conforme acta fiscalización nº 033166 de la seremi salud del Maule, que en copia simple se adjunta.

Cabe mencionar que establecimiento tiene resolución ambiental nº 023/2001 de fecha 09 de Febrero del 2001 a nombre del titular de la época Sr. Saúl Moraga Trucco (Q.E.P.D.), siendo transferido al actual titular del establecimiento en al año 2010, a nombre de la sociedad de inversiones de Muñoz y Saavedra Ltda., representada ahora por Diego Muñoz Rojas, RUT N° desconocido, durante el año 2011 se siguió un recurso de reclamación de ilegalidad municipal en causa Rol ICA Talca 836-2011 que fue acogido, firme y ejecutoriado con la invalidación de los decretos que autorizaron la transferencia de patentes, sobre la marcha el municipio de Pelluhue creó nuevos decretos alcaldicios que autorizaron la transferencia pero con los mismos vicios en los cuales la ICA Talca invalidó, situación que actualmente se encuentra en proceso de ingreso en la Ilustre Corte de Apelaciones de Talca de esta parte, para solicitar la invalidación conforme a la ley Orgánica de Municipalidades.

El Establecimiento Comercial se emplaza en zona de protección agrícola conforme al plan regulador intercomunal de la Provincia de Cauquenes, aprobado y publicado en el diario oficial el 02 octubre del 2003 y zona rural de plan regulador comunal de Pelluhue aprobado y publicado en el diario oficial en diciembre del 2012.

Se solicita respetuosamente a la **Superintendencia del medio ambiente del Maule** medición de ruidos molestos dentro de mi vivienda para **Superintendencia del medio ambiente del Maule** medición de ruidos molestos dentro de mi vivienda para **sábado 21 de septiembre 2013 en horario entre las 1:30 a.m. y las 03:30 a.m.**, que corresponde al fin de semana largo de fiestas patrias, que sucede al **a los días 17,18 y 19 de septiembre del 2013 como día "sándwich" o días feriados de fiestas patrias**, horario en que los ruidos se perciben mas altos. Posterior a la medición de ruidos, si se encontraren que los ruidos han superado la norma, se tomen las medidas correspondientes para que se mitiguen los ruidos en forma concreta y se solicite asistencia a la Dirección de obras Municipales de la I. Municipalidad de Pelluhue, sabiendo que medición reciente de fecha 16 de febrero del 2013 arrojó ruidos sobre norma para zona 1 del DS, es que se revise permiso sectorial en caso de repetirse la vulneración de la norma y las sanciones adicionales que sean pertinentes.

**¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?**

Mi vivienda se ubica a sólo 120 metros en dirección sur este del establecimiento, y sin interferencias de construcciones o arbolados, separados solo por la ruta m-80-n de Pueblo Hundido a Pelluhue, y el ruido es muy molesto y desagradable cada vez que funcionan, impidiendo el descanso nocturno, es obvio que resulta muy difícil la convivencia en esas condiciones, así como a mis vecinos mas cercanos y es la forma de haber tomado conocimiento de los hechos.

**Período o fecha del hecho denunciado**

Fines de semana largo durante los años 2010, 2011 y 2012 y temporada estival de cada año, en los meses de diciembre, enero y febrero., desde el año 2001 a la fecha actual ( Enero 2013) y seguirá en Febrero del 2013 fines de semana largo, y en fiestas patrias venideras del 2013

**Lugar del hecho denunciado**

Local comercial denominado discoteca" Punto ", ubicado en Km. 1,2 en costado norte de la ruta m-80-n de pueblo hundido a Pelluhue, comuna Pelluhue

Sí  No

**¿Conoce información geográfica asociada?**

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

<b>Huso 19 Sur</b>	
<b>Huso 18 Sur</b>	X
<b>Huso 12 Sur (Isla de Pascua)</b>	
<b>Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)</b>	
<b>Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)</b>	
<b>Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)</b>	

<b>Coordenada Este</b>	721207.41 m E
<b>Coordenada Norte</b>	6035994.79 m S

**Datum WGS84 de Google Earth**

Sí  No



¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

No
----

• Documentación de la denuncia\*

Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
----	--

**Acreditar Personería Vigente del Representante**

Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
----	--

**Poder Artículo 22 Ley N°19.880**

**Documentación Adjunta:**

Nombre del documento
a) copia simple de la carta solicitud medición de ruidos ingresada en oficina de partes de la oficina SEIA de la séptima Región del Maule con fecha 12 agosto 2013
b) copia simple adjunta en carta señalada en letra a) de homologación a zona 1 del DS 146/1997 del Minsegres sobre normas de ruidos molestos para fuentes fijas
c) Copia simple acta fiscalización seremi salud del Maule n° 033166 de fecha 10 de febrero 2013, respecto de la medición de ruidos molestos provenientes de discoteca Punto

**Declaro por este acto vengo en denunciar una posible nueva infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable**

  
Firma





Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule

ACTA

Nº 033166

En Pelluhue a 10 de Febrero del año 2013 siendo las 02:10 horas,  
el (la) Señor(a) Claudio Broncoso Pretti funcionario(a) de la SEREMI de Salud  
Región del Maule, se constituyó en visita al siguiente lugar Vivienda, donde  
se desarrolla la actividad de Domicilio Particular, ubicada  
en Km. 1, sector Pueblo Humilde Nº SN comuna Pelluhue,  
propiedad de Servio von Ryselbergh Bruder R.U.N. / R.U.T. Nº 9.137.364-5, con  
domiciliado en Km. 1, sector Pueblo Humilde Nº SN comuna Pelluhue  
representado legalmente por D. Servio von Ryselbergh Bruder R.U.N. Nº 9.137.364-5  
domiciliado en idéntico domicilio Nº \_\_\_\_\_ comuna \_\_\_\_\_  
teléfono 073-541070  
95167185

MOTIVO DE LA VISITA

Fiscalización	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento Resolución	<input type="checkbox"/>	Toma de Muestra	<input type="checkbox"/>
Denuncia	<input type="checkbox"/>	Medidas Sanitarias	<input type="checkbox"/>	Fiscalización Intersectorial	<input type="checkbox"/>
Formalización / Inspección	<input type="checkbox"/>				

HECHO(S) CONSTATADO(S)

- Se visitó el domicilio con el objeto de realizar medición de ruidos molestos emitidos por la Discoteca El Punto de propiedad de Sociedad Muñoz y Asociados Ltda.
- La propiedad donde se encuentra emplazada la vivienda del receptor de los ruidos molestos se ubica en la Zona I, esto de acuerdo al Certificado Nº 2/08.01.2013 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pelluhue.
- El tipo de medición es interna, se realizó en el interior del dormitorio ubicado en el Nivel Superior de la vivienda, las ventanas se encuentran cerradas.
- El tipo de ruido es fluctuante.
- Se realizó la medición de ruido de acuerdo

(A la vuelta)



República de Chile  
Provincia de Cauquenes  
Ilustre Municipalidad de Pelluhue  
Dirección de Obras Municipales

## C E R T I F I C A D O N ° 2

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Pelluhue que más abajo firma y suscribe y certifica:

QUE: La propiedad de Doña Ema Jara Amigo, cuyo rol de propiedad es el N° 338 - 122 se encuentra ubicada en la comuna de Pelluhue, y de acuerdo al plano regulador de Pelluhue, se encuentra en la zona ZU - 3, (zona residencial 3) y la homologación determinada para la emisión ruidos según Ds 146/97 está en la:

**Zona I:** Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.

Se otorga el presente certificado para ser presentado para los fines que estime conveniente.

Dado en Curanipe, a ocho días del mes de Enero del año dos mil trece.



JUAN MEZA CONTRERAS  
Departamento Obras  
Municipalidad de Pelluhue

JMC/bw  
DISTRIBUCIÓN

- 1- La indicada
- 2- Archivo